Serán suscritores forzosos a la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas

(Real orden de 26 de Settembre de 1861.)



25 de Combre de 1893 El inspector ge Se declara texto oficial, y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.

coneral de Administración (livil, al dela de la provincia è al Gobernsdorella del gueble en eque ralique dereno: v do eller se entregara siemore al reola

# 

# Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

nicio de la Plaza para el dia 6 de Noviembre de 1893. parada v vigilancia, Artillería v núm. 72.—Jefe dia, el Sr. Coronel de la 3.a 1/2 Brigada, D. José ma, el Sr. Coronel de la S.a 1/2 Brigada, D. Jose arina. — maginaria, el Teniente Coronel de Ingenies, D. Angel Rosell. —Hospital y provisiones, Artifia, 2.0 Capitan. —Reconocimiento de zacale y viginatia montada, Artillería. —Paseo de enfermos, Artia. -Música en la Luneta, Artillería.

de orden de S. E .- El Teniente Coronel, Sargento vor. José García Cogeces. A combie

# Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

En viriud de lo dispuesto por el Sr. Corregidor esta Ciudad, se ha señalado el día 9 de Noviembre ximo á las diez de su mañana, para contratar concierto público la obra de sustitución del afir-do actual de una parte de los tramos metálicos puente de España, con otro de encintado de piede Montalvan, de Mariveles ó de los baños de Liguna, bejo el tipo en progresión descendente

lacto del remate se verificará ante dicha autod en su despacho situado en las Casas-Consisales, hallándose de manifiesto en esta Secretaría ta conocimiento de los interesados, los documentos in la de regir en la contrata. Las proposicianes arregarán exactamente al modelo adjunto y se sentarán en pliegos cerrados á los cuales acomará á cada uno por separado una carta de pago depósito provisional por valor de pfs. 19.60 consendos en la Caja de Depósitos de la Tesorería gental de Hacienda. Serán nulas las proposiciones que en à estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda lipo señalado.

## MODELO DE PROPOSICION.

lon N. N. vecino de . . . . . . con cédu'a perso que exhibe, enterado del anuncio publicado por ecretaria del Exemo. Ayuntamiento en la Gaceta del, del dia . . . . . (aqui la fecha) para conmado actual de una parte de los tramos metálicos puente de España, con otro de encintado de pielaguna, y enterado tambien de las obligaciones que de regir en la contrata, se compromete á topor su cuenta p r la cantidad de . . . . . . . pl el importe en letra y guarismo).

Fecha y firma. sobre de la proposición tendrá este rótulo: Proon para contratar la obra de modificación del afiractual de una parte de los tramos metálicos del de España. Barandino Mar-

abiendo terminado en el mes de Agosto último, de arriendo de los nichos de adultos y complidos y prorrogados del Cementorio gede Dilao respecto de los cadáveres que contielos mismos, cuyos nombres se relacionan á con-

the priviles le outsit au ton tal2

tinuación. El Iltmo. Scorregidor en decreto de esta fecha se ha servidisponer que los interesados que deséen renovar indicado arriendo, lo verifiquen en el plazo deez dias á contar desde el siguiente en que apare este anuncio en la Gacceta oficial, en la inteligia que de no hacerlo así, serán desocupados los nic y depositados en el ossario común los restos quontengan los mismos, pudiendo los interesados reer las lápidas que tuvie-sen aquellos, dentro del nino de un mes contados desde el siguiente al delencimiento del plazo anterior, pues de lo contrai quedarán á beneficio del expresado Cementerio y senderán en concierto público, ingresando su imporen las Cajas del Municipio.

Adultos cumpli los cinco años.

Southered Roberses
. Guillermo Jackson. » Antonio Franco. » José Villaria y Gon-
zalez. resbitero D. Eusebio
. Cárlos D. Hane-
.º Dolores Gutierrez. » Librada Tison de
» Raymunda Cuadra » Francisca Justy.
casa nam, I de la e
the englishment of the control of th
. Matias Balbas. * Eduardo Beaumont y Calapa.
» Antonio Franco.  » José Villaria y Gozalez.  reshitero D. Euseb de Leon.  Cárlos D. Hane Steenhuyse.  Dolores Gutierre.  Librada Tison o los Santos.  » Raymunda Cuada  » Francisca Justy.  Matias Balbas.  » Eduardo Beaumo

Parvulos cumplidos s cinco años.

3 Catedral.  350 Mai Dolores de los Reyes.  11 Id.  349 Teora de los Reyes.  14 II.  352 Cats Rivera.  16 Id.  354 Mai Cristina Diaz Prieto  20 Binondo.  356 Vicite Syl Ogia	Parroquias	a dielet, be tentide bien illen id en de e	in al
11 Id. 349 Teora de los Reyes. 14 Id. 352 Cars Rivera. 16 Id. 354 Mai Cristina Diaz Prieto	3 Catedral.	350 Mai Dolores de los R	eves.
16 old. S 354 Mai Cristina Diaz Prieto			
			ures
20 Binondo 356 Vierte Sv. Onia			eto.
	The second secon	500 11010001 40101	DEAN
24 Ermita. 358 Amlo Ortega.	4 Ermita.	358 Amlo Ortega.	-1016
el na eta ovilneni Prorrogais. azerova leb apoile	el ne els ovi		
nom, I de in out del Arzebisco, esquine a de sa de Moriones (fotmares) ou das diez en punts. In manan del citad dia 1956 que dese una se		de Moriones (interior) 2 a	BNS
Parroquias. The Parroquias. The Parroquias P	Parroquias.	asta podran premier suZ p	due a
14 — 247 Josa Perez Celala. 1		247 Jose Perez Celala.	91
22 — 248 Pila Oglou y Azaola. Manila, 24 de Octubre de 189:—Bernardino Marza	O THE REAL PROPERTY OF THE PARTY OF THE PART		

El que se considere con decho à una caraballa cogida suelta en la via públic que se halla deposi-tada en el Tribunal de S. Ferando de Dilao, se presentará á reclamarlo en esta Scretaría con el documento que justifique su propiead dentro del término de diez dias, contados desde eta fecha; en la inteli-

gencia que de no hacerlo así, caerá en comiso y se procederá à lo que hubiere lugar. A

Lo que d'orden del Sr. Corregidor, se anuncia en la Gaceta oficial para que llegue à conoc miento del

Manila, 2 de Noviembre de 1893 -- Bernardino Mar-

#### INSPECCION GENERAL DE MONTES

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de la Union. Pueblo Aringay.

Don Pablo del Moral Tudanca solicita la adquisición de un terreno enc'avado en el sitio de Basang,» que linda al Norte, con terreno de Juan Macario Abi-llera; al Este, Sur y Oeste, con montes del Estado; entre los cuales se comprende la superficie aproximada de veinte hectáreas, segun man ifiesta el interesado en

Lo que en cumplimiento del art. 4.0 del Regla-men para la venta de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncis al público, à fin de que en el término de sesenta dias, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, puedan presentarse re-clamaciones centra la venta; estas, deberán dirigirs; á la Dirección gene al de Administración Civil, al Jefo de la provincia o al Gobernadorcillo del pueblo en que radique el terreno, y de ellas, se entregarà siem re al reclamante el correspondiente resguardo.

Manila, 30 de Octubre de 1893 .- El Inspector general interino, Guillerna.

Provinciade Negros Occidental. Pueblo Cádiz Nuevol

Don Prudencio Santillana y Labayen, solicita la adquisición de dos partides de terreno. La 1.a enclavada en el sitio «Dajo y Malapiña,» que linda al Norte, sitio Lael sitio «Dajo y Malapina,» que linda al Norte, sitio Lanang; al Este, con el rio Sangay; al Sur, con terrenos de Eulogio Ubay y Fernando Samuyo; y al Oeste, con el rio Dajo. Y la 2 a enclavada en el sitio de Malajinin, linda al Norte, con terrenos de Fruto Dianon y Macario Bogueño; al Este con el rio Surgay; al Sur, sitio de Abacung; y al Oeste, con el de Lucas Bozas y terrenos del Estado: cada una de estas parcelas, comprende la superficia aproximada da cian parcelas, comprende la superficie aproximada de cien cavanes de sembradura, segun manifiesta el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento del art. 4.0 del Regla mento para la venta de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público, à fin de que en el término de sesenta dias, à contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones contra la venta; estas deberán dirigirse á la Dirección general de Administración Civil, al Jefe de la provincia ó al Gobernadorcillo del pueblo en que radique el terreno, y de ellas, se entregará siempre al reclamante el correspondiente resguardo.

Manila, 26 de Octubre de 1893.—El Inspector gene-

ral interino .- P. A., A. Diaz Rocafull.

Provincia de N.a Ecija. Paeblo Peñaranda.

Don Aniceto Ronquillo, solicita la adquisición de un terreno enclavado en el sitio de «Baltas,» que linda al Norte, y Oeste, con terrenos de Fermin Mabalay; al Este con otros del Estado; y al Sur con el estero «Baltas,» entre los cuales se comprende la superficie aproximada de treinta cavanes de semillas, segun manifiesta el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento del art. 4.0 del Reglamento para la venta de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público à fin de que en el término de

sesenta dias á contar desde la fe ha de la publicación de este anuncio puedan presentarse reclamaciones contra la venta; estas, deberán dirigirse á la Dirección general de Administración Civil, al Jefe de la provincia ó al Gobernadorcillo del pueblo en que radique el terreno, y de ellas se entregara siempre al reclamante el correspondiente resguardo.

Manila, 25 de Octubre de 1893.—El Inspector ge-

geral interino.-P. A., A. Diez Rocafull.

Don Silverio Manuel, solicita la adquisición de un terreno enclavado en el sitio de «Malayhánip,» que lin-da: al Norte, con terrenos del Estado: al Este, con el estero Palanas; al Sur, con terrenos de Miguel Bernardo y al Oeste, con el estero Malayhanip; entre los cuales se comprende la superficie aproximada de cincuenta cavanes de semilla segun manifiesta el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento del art. 4.0 del Reglamento para la venta de terrenos de 26 de Enero de 1889 se anuncia al público a fin de que en el término de sesenta dias á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, puedan presentarse reclama-ciones contra la venta; estas, deberán dirigirse á la Dirección general de Administración Civil, al Jefe de la provincia o al Gobernadorcillo del pueblo en que radique el terreno y de ellas se entregará siempre al roclamante el correspondiente resguardo.

Manila, 26 de Octubre de 1893. - El Inspector general interino, P. A. A. Diaz Rocafull.

Provincia de Antique. Pueblo Antique.

Don Francisco Nietes solicita la adquisición de un terreno en el sitio de «Ba'antian» que linda; al Norte, con la loma denominada Balantian; al Este, con otras denominadas Manovos, Balantian, Igcapacu', Liniscan, y Baong, al Sur, con otra loma denominado Tigbalagon, y al Oeste, con la bocana del riachuelo Balantan, entre los cuales se comprende la superficie apr ximada de qui ce hectáreas, segun manifiesta el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento de art. 4.0 del Reglace t para la venta de terrenos de 26 de Enero de 1889 se anuncia al público á fin de que en el término de sesenta dias, a contar desde la f-cha de la publicación de este anu cio, puedan presentarse reclama-ciones contra la venta; estas, deberan dirigirse a la Dirección general de Administración Civil; al Jefe de la provincia ó al Gobernadorcillo del pueblo en que radique el terreno, y de ellas, se entregará siempre al reclamante el correspondiente resguardo.

Manila, 26 de Octubre de 1893.—el Inspector gen-ra interino.—P. A, A. Diaz Rocafull.

Don Anacleto Villavert Jimenez solicita la adquisición de terreno enclavado en el sitio «Calacja, que linda al Norte, con el monte del Estado llamado Calo ja é I agan, al Este, con los montes Igbatac, Tiratid y Patlao, al Sur, tambien con montes del Estado y el riachuelo Balantian y terreno del chino Santiago Apura y al Oeste, riachuelo Tipo'o y terrenos de Don Juan Felicio, entre los cuales se comprende la superficie aproximada de cuarenta hectáreas, segun manifiesta el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento del art. 4.0 del Reglamento para la venta de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público á fin de que en el término de sesenta dias à contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, puedan presentars reclamaciones contra la venta; estas, deberán dirigirse á la Dirección general de Administración Civil, ar Jefe de la provincia o al Gobernadorcillo del pueblo en que radique el terreno, y de ellas, se entregará siempre al reclamante el correspondiente resguardo.

Manila, 26 de Octubre de 1893. - El Inspector general interino. -P. A. A. diaz Rocafull.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES

ALMONEDAS.

El dia 8 de Novi mbre próximo venidero à las diez en punto de la mañana, se subasterá ante la Junta de Reales A monedas de esta Ca ital, que se constitairá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la venta de una casa y solar que fué antigua casa Administración de Hacienda pública, situados en el pueblo de Pagsanjan, provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 1 056'06 céntimos, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 351 correspondiente al dia 17 de Diciembre de 1892.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 2 de Octubre de 1893. - Abraham García Garciannes as limes et sensvap strierr et absurgang

nificeta el interesado en com is stancia Lo que en complimiento del art 4.0 del Regla mento para la veuta de terrecos de 26 de Euero de 1869 se anuncia al público é fin de que en el termino de

### ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE MANILA.

Estado demostrativo del e plata importados y exportados en la Aduana de esta Capital, durante la 2: del presente mes.

		O R	0.			PLA	TA.
	Moneda española.	Moneda extranjera	En bruto	Total.	Moneda española.	Moneda extranjera	En bruto To
	Pesos. Cs	Pesos. Os	Pesos Cs	Pesos. Gs	Pesos. Gs	Pesos. Gs	Pesos. Cs Pe
Importación	6800	n »	2 2	6800	5170 » 10500 »	3 3	» 51 » » <sub>1</sub> 105
Jes	6800	, »	. 2	6800 >	15670 *	» »	» » 158

Manila, 31 de Octude 1893.-El Contador.-P. S., Gonza o Fernandez Audusga.-V.o B.o-R ministrador, P. S., Medi

## DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION CIVIL

DE LAS IS FILIPINAS.

El Exemo. é Iltmo. Sr.rector general, por acuerdo de esta fecha, ha tenidobien disponer que el dia 27 de Noviembre próximo vdero á las diez de su manana, se celebre ante la ma de Almonedas de esta Dirección general y en labalterna de la provincia de la Laguna, 7.a subasta pica y simultanea para arreadar por un trienio el serio del juego de gallos de aquella provincia, con lebaja de un 5 pS del tipo anterior o sea por la cidal de vein e y tres mi doscientos tres pesos, tenta y cinco céntimos, (pfs. 23.20375) durante trienio, y con e tera sujeción al pliego de concenes publicado en la Ga-ceta de esta Capital nún. 3 de 20 de Octubre de 1892.

Dicha subasta tendrá lar en el salon de actos publicos del expresado Ceo directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del zobispo, esquina à la plaza de Moriones (Intramuroja las diez en punto de la mañana del citado di Los que deséen optar à la subasta podrán presar sus proposiciones extendidas en papel del lo 10.º, acompañando por separado precisamente idocumento de garantía co rrespondiente.

Manila, 27 de Octue de 1893. -El Jefe de la Sección de Gobernación, sé Pereyra.

El Exemo. é Iltmo Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, a tenido á bien disponer que el dia 27 de Noviembre óximo venidero á las diez de su mañana, se celebrente la Jurta de Almonedas de esta Dirección genel y en la subalterna de la provincia de Cavite, 3.aub sta púb ica y simultánea para arrendar por un trujo el servicio del juego de gallos del 5.0 grupo de a ella provincia, bajo el tipo en en progresión ascendentde tres mil seiscientos pesos, pfs. 3.600 00) durante trienio, y con estricta sueción al pliego de conciones inserto en la Gaceta de esta Capital número 8 de 24 de Mayo de 1893.

Dicha subasta tendrálugar en el salon de actos públicos del expresado entro directivo, sito en la casa núm. 1 de la call del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intrauros) á las diez en punto de la mañana del citad dia. Los que deséen optar à la subasta podran resentar sus proposiciones extendidas en papel desello 10.º acompañando por

separado el documento e garantía correspondiente.

Manila, 27 de Octube de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación Jesé Pereyra.

El Exemp. é Iltmo. Si Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido bien disponer que el dia 27 de Novi-mbre próximo enidero a las diez de su manana, se celebre ante la unta de Almo edas de esta Dirección genera 3.a sbasta pública para arrendar por un trienio el servicidel juego de gallos del quinto grupo de la provincia e Manila, bajo el tipo en pro-gresion ascendente de once mil ochocientos treinta y tres pesos cincuenta y neve centimos (pfs. 11.833:59) durante el trienio, con stricta sujeción al pliego de condiciones publicado e la Gaceta de esta Capi al núm. 548 de 3 de Juio de 1893.

Dicha subasta tendrálugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la call del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intrmuros), à las diez en punto de la mañana del citade dia. Los que deséen optar à la subasta podrán presatar sus proposiciones extendidas en papel del sel) 10.°, acompañando precisar mente por separado el ocumento de garantia corres-

Manila, 27 de Octube de 18 3.-El Jefe de la Sección de Gobernación José Pereyra.

El Exeno. é Iltmo Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, h tenido a hien disponer que el dia 27 de Noviembre poximo venidero à las diez de

mento que justifique sa propietad dentro del termino de dies dias, centados desde sis fecha; en la lutell

su mañana, se celebre ante la Junta de Alma de esta Dirección general y en la subalterna del trito de Morong, 8.º subasta pública para am por un trienio el Impuesto de carruages, carros ballos de aquel D strito, bajo el tipo en progr ascendente de cuatrocientos diez y och) pe setenta y seis céntimos (pfs. 418'76) anuales con tera sujeción al pliego de condiciones publicado Gaceta de esta Capital núm. 35 de 4 de Febrer 1892.

Dicha subasta tendrà lugar en el salon de públicos del expresado Centro directivo, sito calle del Arzobispo, esquina à la plaza de Mo (Intramuros), à les dez en punto de la manage citado dia. Los que deséen optar a la subasta po presentar sus proposiciones extendidas en papa sello 10.º acompañando por separado precisamen documento de garantía corres oudiente.

Manila, 27 de Octubre de 1893.-El Jefe de la ción de Gobernación, José Pereyra.

El Exemo. é Iltmo. Sr. Direct r general, por sou de esta fecha, ha tenido à bien disponer que el dia a Noviembre próximo venidero á las diez de su mais se celebre ante la Junta de Almonedas de esta li ción general y en la subalterna de Cavite, 3 a sub pública para arrendar por un trienio el arbitro carruages, carros y caballos del 1.er grupo de so provincia, b jo el tipo en progresión ascendente ochocientos cincuen a y ocho pesos (pfs. 858) and y con estricta sujeción al pliego de condiciones parado en la Gaceta de esta Capital núm. 440 de de Abril de 1893.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de s públicos de expresado Centro, s to en la casa núm. la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Mona (Intramuros), á las diez en punto de la mañam citado dia. Los que deséen optar à la subasta p presentar sus proposiciones extendidas en papel de 10.º, acompiñando por separado precisamente e cumento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Octubre de 1893 .- El Jefe de la

ción de Gobernación, José Pereyra. El Exemo. é Iltmo. Sr. Director general,

acuerdo de esta fecha, ha tenido a bien disponer el dia 27 de Noviembre próximo venidero à las di la mañana, se celebre ante la Junta de Almon de esta Dirección general y en la subalterna de la vincia de Cavite 3.ª subasta pública y simultanea. arrendar por un trienio el arbitrio de carruages, o caballos del 2.0 grupo de aquella provincia, el tipo en progresión ascendente de doscientos sos pesos (pfs. 260) anuales, con entera y estricti jeción al pliego de condiciones publicado en la

de esta Capital núm. 440 de 26 de Abril de 18 Dicha subasta tendrá lugar en el salon de públicos del expresado Centro directivo, sito casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquins plaza de Moriones (Intramuros), à las diez en pub la mañana del citado dia. Los que deséen opta subasta podràn presentar sus proposiciones extend en papel del sello 10.º acompañando precisamento separado el documento de garantía correspondien

Manila, 27 de Ostubre de 1893. -El Jefe Sección de Gobernación, José Pereyra.

El Exemo, é Iltmo. Sr. Director general, acuerdo de esta f cha, ha tenido á bien dispone el dia 27 de Noviembre próximo venidero á las die su mañaes, se celebre ante la Junta de Almon de esta Dirección general y la subalterna de la vincia de Cavite, 3. subasta pública y simultanes arrendar por un trienio el servicio del juego de llos del 1.er grupo de aquella provincia, bajo el en progresión ascendente de ocho mil doscientos p sos sesenta y tres centim s dos octavos 8210'03 21 durante el trienio, con estricla suje

respecte de los cadaveres que confiedames, eugos nombres se relacionan à concondiciones publicado en la Gaceta de esta 903 de 19 de Marzo de 1893.

subasta tendrá lugar en el salon de actos del expresado Centro directivo, sito en la de la cale del Arzobispo, esquina á la Moriones (Intramuros), á las diez en a mañana del citado día. Los que deséen optar sta podrán presentar sus proposiciones exen papel del sello 10.º acompañando pre-le por separado el documento de garantía

27 de Octubre de 1893.—El Jefe de la de Gobernación, José Pereyra.

remo. é Il de esta fe is 27 de Nov mañana, sa de esta Dire ncia de la L ara arrendar o de pesas y a, bajo el os ochenta |pfs. 280°32 ode contic Capital núm

COUREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA

subasta te s del expre m. i de la Moriones mañana del ibasta, podr s en papel d precisamente diente.

la, 27 de de Gobern

Alcances

Naturaleza

los de

pres

HELACION nomina alcances que

lar, he manner T Coyp." - "Loai Links, no

tie 4 io	mo. Sr. Dha, ha tenembre próxicelebre ante ión general guna, 3.° su por un trien medidas del po en programa que se fecta de la lugar de del Ar Intramuros) el documento de documento de la doc	mo ve la y en basta io el 3.er resió y dos y con publide A den el directo sus ja acom	enide Junta la su públ arbit grup u ast cén estr có en bril sal etivo, po, e as d que c prope paña le g	en discondende de la condende de la	sponer as diez Almo- na de simul- el sello aquella nte de cuatro ajeción Gaceta 93.  actos en la a á la punto optar es ex- por se- la co-
-	denda de pos diprovido de distribuir e den actual de e actual de de designado del designado del del del del del del del del del del	m om diper to sobject to sobject	STATE OF THE PARTY	D.o.	Sob a bladass
	Manila.	Cavite.		0 700	Bashada Bashada Bashada Bashada
1	65 6 <sub>[</sub> 446 922]		056	varado	et oli o eu on eu
	52	1200	55	or, Al	
-	O Marie Mari	10 miles	All Charles	nspect	COLUMN TO THE STREET
THE PERSON NAMED IN	Samar. Samar. Leyte.	100 10	Total.	0-El	
A debio.	Catubig Buraoen	N DE SESSION OF SESSIO	mineral de la	rrano V.o B.	de l'anti-
Moures.	alvado r. gori nastas	ETTE VEL	ob ob	, Pedro Se	ah am
ratics.	icto.	on a land	o que	93.—EI M	tames and the street of the st
NOMBINED.	urla R ba o Pintaso gustin Ro	the result of th	only of the Minds	31 de Octubre de 1	Go dread Armonda Armon
A TO	Clemente 7 Tomàs Alio Melencio A	Z P	Tuni Tuni mo, a mo, a mo	TURC AN	September 1

el actua	do s	AUAD A	Total	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	18	-Et Al-
1. del actua	WD. W.	800	H.s		8	0.0
10y 1,	100.20	Chines	8.7	R .: A A		Bernardino Marzano.—V.o B.o—El Corregidor.—P.
de l	1000	Mestizos Sangleyes	H.8	*******	8	rregid
a del de	25 T C	Sang	V.8	*****	A	El Cor
I hor	os.	In Hos	8 H.8	2012-422	5	B.o.
igus	VULOS	1 46	S. V.S		7	o.V-
desde las ocho del dia de ayer å igual hora del de hoy del Distrito municipal cor espresion de raza y sexos.	PARV	Mestizos	.s H.s	22.22.22		ano
de a	01d	7100 100	H.s V	**************************************	*	Marz
cho del dis	0000	Repaire.	V.B.	** *****	«	rdino
cho d	1188 11898	TOTAL CO.	H.8			Berna
desde las odel Distrito	evdn 38	weglizos Sanglu-es	V.s		*	
lesde lel Di	Tools In 1	fadios	Н.8	A = 0 A A A A A A	2	de 1893.—Bl Secretario, I. Irastorza.
que orios	ADULTOS.	AL ONE	4 8	*** ******	4	-Bl S
reros	ADU	Mestizos Españoles	H.s	38 88 88	*	1893.—El
los cadáveros que en los Cementerios		-	8 V.8	22 22 22 2	^	200
de los cadáveros que dos en los Cementerios	100	Kspanolis	H s.	*******	~	oviembre ón, José
	10 To	30	A		000	Novie
tado numerico han sido enterra	37.00		CEMENTERIOS	s)	100	Manila, 1.º de N de de 1.a elecci
lo nt			ENTI	Nicho (C. g Cruz. loc.	Total	nila. de 1.
Estado numérico han sido enterra		Disk i	CEM	Paco (Nichos)	S T	Manila 1. de N
ALL OF THE REAL PROPERTY.			Total.	L04:08 * * *	18	
del act å saber:	1310) 1932/2	S	H.s. T	****	R	-P. 0
oy 2		Chinos	V.S. H	******	*	dor
de b		zos syes	H.s	*****	Q	orreg
del sexo	7917	Mestizos Sangleyes	V.B	******	*	EI O
hora		los	H.S.	*****	-	B.o.
igual m de	PARVULOS	Indios	V.8		01.00	0.
r a	2		1	STREET, SPICE VALUE	2	Pant
Ne Me	PAI	stizos	H.s.		» 2	апо
de aye	PAI	Mestizos Españoles	s V.s H.s	*****	Q Q	MarzaneV
dia de aye	IVd		H.8	**************************************	Q Q A	dino Marzane,-V
ho del dia de aye	IVd	Españoles	V.s H.s	**************************************	Q Q	Sernardino Marzane,-V
s ocho del dia de ayerito municipal con expi	PAI	Españoles	H.s V.s H.s		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	rio, Bernardino MarzanoV
sde las ocho del dia de aye. I Distrito municipal con expe	PAI	Mestizos Sangleyes Españoles	V.s H.s V.s H.s		0 0 0	ecretario, Bernardino MarzanoV
re desde las ocho del dia de aye	505 A L C C C C C C C C C C C C C C C C C C	Españoles	H.s V.s H.s		0 0 0 0	RI Secretario, Bernardino MarzanoV
es que desde las ocho del dia de ayer à igual hora del de hoy 2 del actual enterios del Distrito municipal con expresión de raza y sexos à saber:	ADULTOS. PAI	Mestizos Endos Sangleyes Españoles	H.s V.s H.s V.s H.s		2 * * * * * *	193 El Secretario, Bernardino Marzano, - V.o B.o - El Corregidor P. O El rastorza.
CATTER CONTRACTOR	ADULTOS.	Mestizos Sangleyes Españoles	V.S H.S V.S H.S V.S H.S	*****	2 * * * * * *	9 1893. I. Irast
CATTER CONTRACTOR	505 A L C C C C C C C C C C C C C C C C C C	Mestizos Bspañoles Indios Sangleyes Españoles	H.s V.s H.s V.s H.s V.s H.s V.s H.s	**************************************	» 6 2 » » » » »	9 1893. I. Irast
CATTER OF THE PARTY AND	ADULTOS.	Mestizos Endos Sangleyes Españoles	V.S H.S V.S H.S V.S H.S V.S H.S V.S H.S	**************************************	» » 6 2 » » » » » »	9 1893. I. Irast
CATTER OF THE PARTY AND	ADULTOS.	Mestizos Bspañoles Indios Sangleyes Españoles	H.s V.s H.s V.s H.s V.s H.s V.s H.s		I » » 6 2 » » » » » »	9 1893. I. Irast
CATTER OF THE PARTY AND	ADULTOS.	Españoles Españoles Indos Sangleyes Españoles	V.S H.S V.S H.S V.S H.S V.S H.S V.S H.S	08). 1	I » » 6 2 » » » » » »	9 1893. I. Irast
Estado numérico de los cadáveres que desde las ocho del dia de aye han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con expe	ADULTOS.	Registros Mestizos Mestizos Españoles Españoles	TERIOS. V.S H.S V.S H.S V.S H.S V.S H.S V.S H.S		1 x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	1893. Irast

Dia. Hora. Dia. E Hora. 2 111 y 30	Dia. Hora. Dia. 2 11 y	omaliana de la companya de la compan	Fonc	Fondeo.	Presentación	Presentación del manifiesto.
2 A 15 manual of the control of the	2 A 12 manual of the control of the	Buques.	Dia.	Hora	Diagram	Hora.
do quince de constant de const	verdorio den  van incherio den  van incherio den  van incherio  valurior  se den den  se den den  se den den den den den  den den den den den den  se den den den den den den den den den de	7. español N.a S.s de Loreto.	5	5 у 15 тайапа.	dia a	11 у 30 таñа
do quine de la composición del	o vesification of the control of the	The state of the s	20	Silv of the state		and and ab
on the same of the	A STANDARD OF THE STANDARD OF	TO THE PARTY OF TH	B. C. C. C.	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1		2
The state of the s	10日本の日本の日本の日本日本の日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日	IDDO OF THE PARTY	A PER D	De to		ASSESSED OF THE PROPERTY OF TH

MANIL'A

DE

ADUANA

DE

ADMINIST RACION

#### MUSEO BIBLIOTECA DE FILIPINAS.

Terminadas les obres de reparación de la casa núm. 12 de la calle de Gunao (Quiapo), ha quedado instalado provisionalmente en la misma el Museo Biblioteca de Filipinas, lo que se avisa para general conocimiento, advirtiendo que las horas de entrada en d'cho Centro científico son: de ocho à doce de la mañana y de dos à cinco de la tarde en los dias laborables, y de ocho á doce de la mañana en los dias

Manila, 31 de Octubre de 1893 .- El Secretario Bibliotecario, Benito Perdiguero.

## Edictos.

Don Francisco Fernandez Polanco, Juez de primera instaucia del distrito de Tondo.

Por el presente, cito, llimo y emplazo à Crisanto Gabriel, natural de S. Miguel de Mayumo, provincia de Bulacan, vecino que fué en la calle Magdalena del arrabil de Sia. Gruz, casado, de 35 años de edal, de profesión cochero, con el apodo Santos y con cédula personal de décima clase núm. 1.562291, para que dentro de termino de 30 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, se presente en este Juzgado sito en la calle Salinas núm. 17 de este autabal. Dajo apercia bimiento que de no hacario, le pararán los perjuicios que en derecho hubi re lugar.

Dado en el Juzgado de Tondo à 30 de Octubre de 1898.—Francisco Polanco.—Por mandado de su Sría.—P. H., Joaq in Argote.

En virtud de providencia dicta la con esta fecha per el Señer D. Francisco Fernandez Polinco, Juiz de primera instancia del distrito de Tondo, en la causa núm. 3372 por uno de cédula de vecindad agena, se cita, llama y mpliza al lestigo ausente Sa Quiaoco, para que per el término de 9 días, contados desde la publicación del presente editto, se presente en este Juzga lo para declarar en la mineionada causa, a percibido que de no hacerio dentro dei termino prefijado, le pirara los perjuncios que en derecho hubiere lugar.

Tondo y Escribanía de mi cargo à 31 de Octubre de 1893.—Estanislao Hernandez.—V.o B.o.—Polanco.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Binondo, dictada en la causa núm. 7563 que se instruye contra Maria Manalang, por rebo, se cita, llami y empleza à Braulia Manalang, india, soltera, de 30 años de edad, de oficio criada, natural del pueblo de Guagua. de la provincia de la Pampanga, vecina que fue de la calle Malusta de este arrabal, para que en el término de 9 di s, contados desde la publicación de este edicto compareza en el dazgado al objeto de ser ampliada su declaración prestada en la mencionada causa, apercibida que de no hacerlo, la pararán los perjuicios qua en derecho haya lugar.

Banondo, 31 de Octubre de 1893.—Ponciano Reyes.

Don Francisco Villarias y Merino. Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de Nueva Reija.

Por providencia del Sr. Ju-z de primera instancia de esta provincia, dictada en la caria num. 5834 bor robo frustrado, contra desconocidos, se cita y llama á tola persona que con derecho se crea á ser dueño e tras cabulos y una yegua de pelo grullo, pinto, castaño y retinto, respectivamente, los cuales fuerou hallados por el Gobernadorcillo de Peñaranda de esta provincia en la mañana, del veintados de Enero de mil ochocientos

uptur nesne is ; abito cion de cate edicto, se presente en este

noventa y dos, al constituirse á la casa de Agustin Gabani, para que dentro de quince dias, se presente á este Juzgado con los documentos necesarios à hacer uso de su derecho, apercibido que de no verificarlo dentro del expresado término, se procederá à lo que hubiere lugar.

Son Isdro. 28 de Octubre de 1893.—Por mandado de su Sria., Francisco Villarias.

Don Juan R. Costas, Juez de 1.a instancia en propiedad de esta

provincia.

Por l'ore-ente, cito, lamo y emplazo al testigo ausente llamado Tomás, vecino en el barrio de Bignay del pueblo de Polo,
de esta misma, para que por el término de 9 dias, contados
desde la publicación de este eduto, comparazo en este Juzgado
á declarar en la causa núm 6859 que instruyo contra Feliciano
Afable, por lesiones menos graves; bajo apercibimiento que
de no hacerlo, se le pararán los cerjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Bulacan á 30 de Octubre de 1893 — Juan R. Costas. —Por manda lo de su Sría, Andrès Alvarez.

Don Diego Glor a y Leynes, Juez de la instancia de este partido por seta ción reglamentara, que de estar en actual ejercicio de sus funciones yo el presente actuario doy fé.

Por el presente, cito, llamo y emplazo por pregon y edicto al test go ausente Sotero de los Santos indio, soltero, de 33 años e etad, natural y vecino de esta Cabecera, de officio ca pintero, à fin de que dentro del término de 9 ias, contades desde la prim re publicac on del presente en la «Gaceta oficial» de estas les as, comparerca en este Juzgado para declarar en la causa núm. 14341 que instruyo contra Gabriel Romualdo, por infidelidad en la custodia de presos, a percibido de lo que hubiere lugar en otro caso.

gar en otro caso.

Dado en Batangas á 25 de Octubre de 1893.—Diego Gloria.—
Por mandado de su Sria., Gonzalo Reyes.

Don Refael Morales y Prieto, Juez de 1.a instancia de es'a

Don Refael Morales y Prieto, Juez de la lestancia de es a provincia.

Por la presente requisitoria, cito, l'amo y emplazo al procesado aus nte Francisco Corde Cruz, Silvestre, indio, de 22 años de edad, soltero, natural de Binondo, arrabal de Manila, y vecino del pueblo de Milaor, sabe leer y escribir, de estatura regular, cuerpo delgado, color moreno, pelo, cejas y ojos negros, nariz afinada, y es hijo legitimo de Pablo y Maria Corde Cruz; para que por el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la Gaceta oficial de Manila, a se presente en este Juzgado á responder á los cargos que contra el mismo resultan de la causa núm. 3751 que me hallo instruyendo por estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo den'ro de dicho plazo, se fallara dicha causa por su ausencia y rebeldía, parandole los perquicios que hubier lugar.

Dado en Nueva Cáceres à 17 de Octubre de 1893—Rafael Morales—Por mandado de su Sría., Ticio Alvarez.

Don Rafael Farias y Velasco, Juez de primera instancia de la Región Occidental de Isla de Negros, que de serio y estar en actual ejercicio de sos funciones; el infrascriro actuario da fe. Por el presente, cito itamo y emplazo à D. Bruno Cuenca, Interventor que ha sido de la Administración de Hacienda pública de este distrito, para que dentro del término de nueve dias, contados desde el siguiente al en que llegue a su conocimiento la publicación de este edicto en la Gaceta de Manila, se presente en este Juzgado à fin de declarar en la causa núm, 4944 seguida de oficio contra Sinforoso Biñes y otros por «Estaf», bajo apercibimiento que de no verificarlo se tendrá por evacuada su declaración, parandole los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Bacolod à 26 de Octubre de 1893.—Rafael Farias.—Ante mi, Manuel Crame.

Don Angel Sanz y Borra, Juez de primera instancia de esta Ciudad, qua de hallarse en el ejercicio de sus funciones, el infrascr to Escribano da fé.

Por el presen el cito, llamo y emplazo al chino infiel l'amado Yap Guatco, no sabe leer ni escribir y solo firmar, en caracteres de su nación, natural de Tangua Imp r o de China, vecíno de esta Guidad, soltero, personero, de 49 años de edad, con cé ula de Capitación personal de 6 a clase núm 693 cuyas señas particulares se ignoran, para que en el término de 30 días à contar desde la publicación del presente efficio en la carcel pública del mismo a fin de ser oido en la causa núm, 4351 que contra el mismo se sigue por uso indebido de nombre, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, con los perjuicios de la Ley sino comparciere dentro del referido p azo.

Dado en la Ciudad de Hoilo, 5 de O tubre de 1893.—Angel Sanz.

Por mandado de su Sria, Tiburcio Saenz.

Don Alberto Concellon y Nuñez, Juez de la instancia en propiedad de esta provincia, actuamos nosotros los tesigos acompañados en sus funciones por falta del Escribano de actuaciones. Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado Tiburclo Carretero, natural y vecino del pueblo de Dalaguete, casado de 40 años de edad, hijo de Mónica Carretero, de estatura, regular, color moreno, pelo, cejas y ojos negros, cara redonda con una cicatriz granda en la frente, para que en el férmino de 30 dias, contados desde la publicación del presente edicto comparezca ante este Juzgado ó en la carcel pública de esta provincia à contestar los cargos que les resultan en la causa aúm. 6.423 sobre infidelidad en la custodia de presos en la intengencia que de no bacerlo así, le oiró en justicia y de lo contrario seguiró sustânciando dicha causa en su ausencia y reb ldia, parândole los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Cebú a 18 de Octubre de 1893.—Alberto Concellon.—Por mandado de su Sria.—Salvador Ponce, Apolinar Cabibit.

Por el presente, cito, llamo y emplezo à los reos ausentes José Llacer, Pedro Coguimbal y Apo onio Limpag, para que en el término de 30 d.s., contados desde la publicación del presente edicto comparezcan en este Juzgado 6 en la cárcel pública de esta provincia á contestar los cárgos que les resultan en la causa núm. 6371 que contra los mismos se siguen por el delito de robo, en la inteligencia que de hacerlo ast les oiré en justicia, pues de lo contrario seguire susianciando dicha causa en su susencia y rebeldía, parándoles los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

derecho hubiere lugar.

Dado en Cebu a 16 de Octubre de 1893.—Alberto Concellon.

—Per mandado de su Sria.—Saivador Ponce, Apolinar Cabibit.

Don Francisco Summers y de la Gavada, Juez de primera instancia de Dumaguete, Costa Oriental de Isla de Negros, por oposición que de serío y estar en el plano ejercicio de sus funciones judiciales, el infrascrito actuario da fé.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al ofendido ausente Felipe Irangaya, para que dentro del término de 9 dias, contados des le la publicación del presente edicto en la «Gaceta oficial de Mauila,» comparezca a este Juzgado a prestar declaración en la causa núm. 167 que instruyo contra Lorenzo inclasa sobre lesiones; pues de hacerlo así le ojré y guardaré justicia y de lo contrario, le parara el perjuició que en derecho imbiere logar.

D. do en Dumaguete à 22 de Octubre de 1833.—Francisco Summers.—Por mandado de su Sría, José G. de la Peña.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al testigo ausente Apolinario Bais, netural de Danio, cesado, mesor de en de vercino del pueb o de Bais, y empadronado en la Cabecería de Don Nicasio Badoy, pera que dentro del término e queve dias á contar desde la publicación de este edicto, se presente en este

Juzgado para prestar laración en la causa núm. 95 que se sigue contra Atanasio ud (a) Baguo y otro, sobre robo, pues de hacerlo así, se le o ladministrará justicia y de lo contrario, le parará el perjuicio hubiere lugar. Dado en Dumaguete, de Octubre de 1893. - Francisco Sum-mers. - Por mandado di Sria., José G. de la Peña.

Hago saber: que en olimiento de lo decretado por el Iltmo. Sr. Presidente de la sencia de Menila, con fechas doce de Julio y trece de Settre últimos, y debiendo proveerse definitivamente la plaza, ntérprete de este Juzgado detala con el sueldo anual de sea y dos pesos, se anuncia la vacante de dicha plaza, para dos que pretendan servirlas y reunan las condiciones exigiren las regles que se acompañan al Superior Decreto, de ode Euero de mil ochocientos sesenta, presenten sus solicitudante este Juzgado ó ante la Scretaria de Gobierno, de la resada Audiencia, dentro del término de treinta dias à con de la publicación de este edicto en la Gaceta de Manila.

Dado en Dúmaguete: de Octubre de 1893.—Francisco Summ rs.—Por mandado de Sría., José G. de la P ña.

Don Gervasio Cruces yamiz, Juez de primera instancia en propiedad de esta pnoia, que de estar en ectual y pleno ejercicio de sus funes el infrascrito, Escribano da fé.
Per el presente, citamo y emplazo à Plo Gaspar, indio, casado, de 35 años ded, natural del pueblo de Candon en Ilocos Sur, vecinotes del pueblo de Pura y hoy de San Juan de Guimba, sabe leer ni escribir, para que dentro 9 dias, se presente este Juzgado à oir sentencia en la causa núm. 1554 quenstruye contra el mismo y otros por atentado à los agentes la autoridad con lesion s; apercibido que de no verificario do de dicho término, que se contará desde la publicac ón delsente edicto en la cauca oficial, le pararán los perjuicios haya lugar,
Dado en el Juzgado Tárlac à 30 de Octubre de 1893.—Gervasio Cruces.—Ante, Paulino B Baltazar.

Por el presante, cito, mo y emplazo á los ausentes Alfonso Carandaug, un hijo del nbrado Balong Poten, y un tuerto del ojo izqueirdo, vecinos pueblo de Tanauan de esta provincia, para que por el térm de 30 dias, contados desde la publicación de este edicin la «Gaceta oficial de Manila,» se presenten ante mí ó ea cárcel pública de esta Cabecera, à defenderse del cargue contra los mismos resulta en la causa núm. 349 que juvo contra los mismos y otros, por robo en cuadrila con lnes, apercibidos de que en otro caso, les pararán los perjuic que en derecho hubiere lugar.

Dada en la Villa de Lip. 28 de Octubre de 1863.—Bruno Farina.

Por el presente, citoimo y emplazo á la ofend da ausente Josefa Ruceta, natural vecina de esta Villa, para que nor el término de nueve is, contados desde la publicación de este edicto en la ceta oficial de Manile, se presente ante este Juzzado á derar en la causa núm. 33 que instruyo contra Cayetano hits, y descoor ocidos por usurpación con lesiones, apercibidide de no hacerlo, se le pararán los perjucios que en derechiubiere lugar.

Dado en Lipa à 28 dictubre de 183 —Bruno Farina.—Por mandado de su Sria. Vite S. Vilanueva.

Don Manuel Abenza è irra, Juez de la instancia en propiedad de esta provini que de estar en pleno ejercicio de sus funciones judicialess testigos acompañados de mos fé.

Por el presente, citalamo y emplazo por pregon y edicto al procesado ausente Giverio Depositario, indio, soltero, de 19 años de edad, residente el barrio de Signalio, término monicipal del pueblo de Ban de esta provincia, de estatura y cuerpo regulares, cara o larga, color trigueño, pera que dentro de treinta diascontados desde la publicación del presente comperezca ente Juzgado 6 en la cárcel pública de esta Cabecera á respier los cargos que contra e mismo resultan en la causa nún 6158 por daños, apercibiéndole que de no hacerlo, será decido rebeide y contumaz y parándole los perjuicios que en daho rubiere lugar.

Dado en la Alcaldia de piz á 28 de Octubre de 1893.—Manuel Abenza.—Por mandade su Sria.—Nicolás Dulles, Francisco Villareal.

Por el presente cito llo y emplazo al procesado ausente Ponciano Impreso, indio, ural del pueblo de Mainao de esta provincia, de 31 años de ed casado, jornalero, de est tura menos un punto de 7 pés, arpo delgado, nariz regular, cara redondo, barba poca, conti de catátua, cejas largas, con cicatriz, en su frente derectá fin de que per el término de 30 dias, contados desde la plicación del presente edicto en la «Gaceta oficial de Man lecomparezca ente este Juzgado à contestar los cargos que reten contra el mismo en la caus núm. 5639 por amenasas, reib do que de no hacerlo se le declarará rebelde y contum parándole los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Capia à 27 de Obre de 1893.—Manu 1 Abenza.—Por

Dado en Gapiz à 27 de Obre de 1893,—Manu l Abenza.—Por mandado de su Sría.—Nico Daliles, Francisco Vi lareal.

Don Ricardo Pavón y Rosal Juez de primera instancia de este distrito de Nueva Ecija.

For el presente, cito, llam emplazo à los conyuges ausentes Felipe Vela quez y Damial Bicoy, el primero natural de Balincaguin, provincia de Zames, vecino de S. Juan de Guimba de esta provincia, casado, de 4ños de edad, labrador, el barangay de D. Maximo Gerlasin apodo, saba ler y escribir, y la segunda sin circunstanciasirsonales, para que dentro del término de 30 dias à contarisde la inserción de este edicio en la Gaceta oficial de Manil se pres n'en en este Ju gado à contestar los cargos que l'esultan de la causa núm. 5742; bajo aperchimiento de estris en caso contrario.

Dado en S. Isidro à 25 dectubre de 1833.—Ricardo Pavón—Ante mi, Francisco Villari.

Por e presente, ll mo, c y emplazo à los chinos infieles ausentes Go-P co, de 40 ai de etad, vecino de Tal vera, y Co-Yoco, vecino de esta Coera, 30 años de edad, ambos natural de Chincang. Impe de China, empadrenado en la Administración depositaria esta provincia, de oficio tenderos, para que dentro de 9 dias, de la publicac ón la presente se presenten à este Juzgado a derar en la causa núm. 4814 contra desconocidos por robo, en quos mismos ofendidos y de lo contrario, se les pararán los précios que en justicia hubiere lugar. Dado en S. Isidro à 25 tubre de 1893.—Ricardo Pavon.—Ante mi, Francisco Villaria

Por el presente, cito, llar y emplazo à D. Juan Valdo, vecino del pueblo de Uminga à fin de que por el término de 9 dias, contadas desde la serción del presente en la «Gaceta official» se presente en estiuzgado à prestar declaración en la causa núm 6155 por ho y falsificacó, contra Juan de la Gruz y otro, apercibi o e de no hacerlo dentro del espresado término, le paraian imperjucios que en derecho hubiere lugar.

D do en S. Isidro, 25 de Octre de 1893 - Ricardo Pavon. - Ante m, Francisco Vidarias

Por el presente, cito, il i y emplazo à los testigos ausentes isabelo Peña (a) Basan, veci del barrio de Manacsac del pueblo de S. Juan t Guimb desta provincia, y Bartolomé Grande, vecino de Gerona de la de arlac, para que dentro de nueve dias, contados desde la putación de este edicto, se presenten à este Juagado à decla en la causa núm. 5676 contra

Francisco V. llamar por hurto, y de lo coutrario los perjuicios que en justicia haya lugar.

Dado en S. Isidro à 75 de Octubre de 1893.

—Ante mi, Francisco Villarias.

Por el presente, cito Ilamo y emplezo á los tracesario Villegas, Victor Valdea, Gregorio Villegas, Victor Valdea, Gregorio Villegas, Victor Valdea, Gregorio Pascual, Bonifacariaco de la Cruz, Daniel Francisco y Silveria de cinos del pueblo de Aliaga, para que por el tempo contados de de la publicación de este edicto, se un destro de de la publicación de este edicto, se un destro de del presenta el propieto que en de echo hubiero luca de la parará el perjuicio que en de echo hubiero luca de la publicación de echo hubiero luca de la publicación de echo hubiero luca de la publicación de echo hubiero luca de la parará el perjuicio que en de echo hubiero luca de la publicación de la publicación de echo hubiero luca de la publicación de la publicación de la publicación de la publicación de este edicto, se la luca de la publicación de este edicto, se la luca de la publicación de este edicto. Se la luca de la publicación de este edicto. Se la luca de la publicación de este edicto. Se la luca de la publicación de este edicto. Se luca de la publicación de la luca de la publicación de la luca de la lu

Por el presente, cito, llamo y emplazo al pro-Miguel Manirgas (a) Ique, indio, casado, natural le y vecino del pueblo de Lapaz, provincia de Tarie del barangay de D. Lucas. Evangelista, para que de 30 días, contados desde la publicación se pre Juzgado à cont s'ar los cargos que le resulta en mero 5594 contra el mismo, por atentado a os ag ridad apercibido que de no hacer o así, ciré y admi y cumplida justicia y de lo contrario, se le decara contum z.

Al mismo tiempo, en nombre de S. M. el R y la horto y requi ro à tod s los utoridades y à los appoieta judicial, para que se sirvan practicar a tiven busca de dicho procesado y caso de ser habida, con las segurides de bidas à este Juzzado de manda de la S. Isidro. 25 Octubre de 1893.—Ricar Ante mi, Francisco Villarias.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procas Timoteo Valdes, judio, casado, de 35 años de edad. Badoc, provincia de llocos Sur, y cino de Rosal s descia, para que por el término de 30 das, controlo des cación de este edicto, se presente en este Juzgado les cargos que le resulta en la causa núm. 5763 papercibido que de no hacerlo ase, ol é y a ministraren plida justicia y de lo contrario se le declarara rebeles. Al propto tiempo, en nombre de S. M. el Rey exhorto y requiero á todos los autoridades y à los as polícia judicia, para que se sirvan practicar actual en busca de dicho procesado y caso de ser habidos con las seguridades debidas à este Juzgado de m. Dado en S. Isidro à 25 de Octubre de 1893 de vón,—Ante mi, Francisco Villarias.

Por providencia del Sr. Juez de primera insanca provincia, de 30 del actual dictata en las dil general plimiento de la carta orden de la Real Audiencia de 14 de este mismo mes, se anuncia al público dias lé, l7 y 18 del entrant Noviembre de ocho de à doce del die, se venderán en pública subasta, a mente en los Estrades de este Juzgado y en el sa mente en los Estrades de este Juzgado y en el sa mente en los Estrades de este Juzgado y en el sa guardo de la casa de mampostería con techo de la guardo de la partina Balsalobre, por las cartas de perioridad en el rolo de los autos siguidos, conta por D.a Ellomena Violan, sobre depósito de cocos, colo en que se halla planta la stuados en la cale de 3 dentro de la población de deho purblo de S. Pabo, por Este, con el solar de D. Guillermo Túson, y cale de en medic; por Oeste, con el merc do de dicho pueble con el solar de D.a Martina Barsolobre; y Norte, bajo el tipo en progresión ascalismo pessos, en que fueron avalu dos, adjudicandos a favor del mejor postor en el último, de los espresa debiendo advertir que dicha casa y solar carecia de propiedad por haber adquirido la jecutada con sus D.a Emiliana Balsolobre y D.a Vicenta Balsolobre, no de herencia de los difuntes padres; para que los que mar parte en dicha subasta, se presenten en este de gado de en el de Paz de S. Pablo, en cualquiera de presados dies à hacer us posturas,

Escribania de la Laguna à 31 de Octubre de 180 de Lara Santos - V.o B.o. - Paulino Barrenechea.

Por providencia del S. Juez de primera instancia provincia de la Laguna, r calda, en esta fecha en la núm. 6535 contra Lúces de Armas por Infide idad en todia de presos, se cita, llama y emplaza al ausentel big, del pueblo de Pagsanjan, para que por el término dias à contar desde su inserción en la «Gaceta» ser en este Juzgado à prestar su declaración en la menciona apercibido que de no hacerlo, se le pararán los perjuen derecho haya lugar.

Santa cruz, Laguna, 25 de Octubre de 1893 —Màrcos a Santos.

Don Juan Génova é Iturbe, Capitan Ayudante del viel gundo Tercio de la Guardia Civil y Juez instructor sas del mismo.

sas del mismo.

Hallándome instruyendo causa, contra los Guardas Tercio Angel Rosit, Crisóstomo y Pedro Tabut Craet, Plado à un agente de la autor dad y contra el Cabo de Alejandro Pancho Valen uela, por resistencia à fueral verificados dichos delitos en el barrio de Banculub, de de Bugason, provincia de Antique, en 19 de Febrero ignorándose el paradero del referido Guardia Rusit, beciado absoluto radicado en Imus, provincia de Cavite y de Somaten Pancho, vecino de Buculub, à todas las ausasi civiles como militares en nombre de la Ley, requismi parte suplico que por cuantos medios esten à su procedan à la busca y captura del citado sugeto y silubido, lo pongan à mi disposición con toda seguridad cal donde aciúo.

Y para que llegua à noticia de todos insertese este miento en la «Caceta oficial de Mania».

En Jaro à 28 de Octubre de 1893. El Juez instructor. Génova.—Ante mi, el Secretario, Juan Javier.

Don Francisco Escudero y Sagastuy, Teniente de Nati Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina i de una sumaria.

Por el tercer edicto, cito, llamo y emplazo al seguili-quivista naval D. Victor Bilbao, para que en el término dias, se presente en esta Fiscalia de la Comandano Marina, para un asunto que la interesa. Manila, 2 de Noviembra de 1893.—Francisco Escudero.— mandato, Gabriel Sucgang.

Don Francisco Escudero y Sagestuy, Teniente de Nati Armade, Ayudante de la Comandancia de Marina j de una sumaria.

de una sumaria.

Por el segundo edicto, cito, llamo y emplazo a os idificación de la sumaria.

Fausto Baybayen, Bernardino Basilag Perfecto Tondo, la minte, Santiago Omes, Marcial 1d quio, Lucio Clamo, Orizco, Silvestre Tunay y Ambrocio Suaga tripulantes fron del Birgantin Goleta Ciepes o P. P. que paufrago por de 1891 próximo, à las costas de la Paragua, para fiermino de 20 días, se prisenten en esta Fiscalia, para rar en una sumaria que instruyo.

Manila, 2 de Noviembre de 1893.—Francisco Escudero mindato, Gabriel Sucgang.

IMP. DE HAMIBEZ Y COMP. MAGAILANES, NUS.